

I MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

NUM.	

QUITO, A DE DE 199

10CT. 16 1991

197 RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.:

RODRIGO PAZ DELGADO ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72, numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUEL VO:

Art. 10.: Rectificar la valoración de 7 clases de puestos, constantes en el Art. 10. de la Resolución Administrativa No.88 del 13 de septiembre de de 1991.

	SUELDO PR	OPUESTO
NOMBRE DEL PUESTO	DICE	DEBE DECIR
Administrador de Archivos Magnéticos Administrador de Librerías Operador de Computador 3 Operador de Computador 2 Operador de Computador 1 Técnico en Archivo Magnético Supervisor de Digitación 3	101,000,00 101,000,00 97,000,00 93,000,00 89,000,00 93,000,00	105.000,00 105.000,00 101.000,00 97.000,00 93.000,00 86.000,00 97.000,00

Art. 20.: Rectificar la clasificación de un puesto de la Dirección de Programación, que consta en el Art. 4to. de la Resolución Administrativa No.88.

NOMBRE DEL EMPLEADO

CARGO PROPUESTO

DICE

DEBE DECIR

Galo Pérez Ponce

Analista de Datos 2 Analista de Datos 1

(1)



NUM.	
M 4 C MILLION	***************************************

I MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

QUITO,	A		DE		DE	199	
--------	---	--	----	--	----	-----	--

DCT. 16 1991

107

.../ ...

Art. 3o.: Reclasificar los siguientes puestos de la Dirección de Programación, en la siguiente forma:

	PUES	то	SUELDO	
NOMBRE	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
Cifuentes Moya Sonia	Supervisor de Digitación 1	Supervisor de Digitación 2	80.000,00	89,000,00
Castro Rueda Sonia	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	80.000,00	89.000,00
Cuvi Veläsquez Laura	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	80,000,00	89,000,00
Gallardo Pazmiño Martha	Digitador 3	Analista Auxiliar de Datos	60,000,00	89,000,00
Larrea Donoso José	Digitador 2	Digitador 3	77,000,00	86,000,00
Padilla Utreras Ana	Digitador 2	Digitador 3	77.000,00	86,000,00
Gallardo Matheu Luis	Operador de Computador 2	Operador de Conputador 3	85,000,00	101,000,00
Centeno Barreiros David	Digitacior 3	Operador de Computador 2	30,000,00	97,000,00

Art. 40.: El Art. 10. de la Resolución Administrativa No. 88 dice: "Revalorar los siguientes puestos de la Dirección de Programación". Debe decir: "Revalorar las siguientes clases de puestos".

La presente Resolución, tendrá vigencia a partir del 10. de septiembre de 1991.

De su ejecución se encargarán las Direcciones de: Programación, Recursos Humanos/y Financiera.

Comuniquese

RODRIGO PAZ DELGADO

Alcalde de San Francisco de Quito